

2032 (XXVI). Peticiones de los refugiados de Buba Dumba (T/PET.4/161), del Sr. Yakam (T/PET.4/167) y de la Oficina Central de One Kamerun, Tombel (T/PET.4/180)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los refugiados de Buba Dumba, del Sr. Yakam y de la Oficina Central de One Kamerun, Tombel, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido²⁹,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2033 (XXVI). Petición del Consejo del grupo nonni (T/PET.4/162)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Consejo del grupo nonni relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁰,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2034 (XXVI). Petición de la población de Sumbe (T/PET.4/163)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la población de Sumbe relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³¹,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2035 (XXVI). Petición del S. A. R. Galabe II de Nepagahyitmi, en nombre de la población de Baligham (T/PET.4/164 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de S. A. R. Galabe II de Nepagahyitmi, en nombre de la población de Baligham, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³²,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2036 (XXVI). Petición del Sr. Martin Ngeni (T/PET.4/165)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición

del Sr. Martin Ngeni relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³³,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2037 (XXVI). Petición del Sr. J. M. Bokwe, en nombre de la Comunidad Ngolo-Bolo Mbonge (T/PET.4/166)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. J. M. Bokwe, en nombre de la Comunidad Ngolo-Bolo Mbonge, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁴,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2038 (XXVI). Peticiones del Sr. Denis Ngouenon (T/PET.4/168), de la población de Nkout (T/PET.4/169) y del Sr. Ntongambou (T/PET.4/171)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Denis Ngouenon, de la población de Nkout, y del Sr. Ntongambou, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁵,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2039 (XXVI). Petición de One Kamerun, Banso (T/PET.4/170 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de One Kamerun, Banso, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁶,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

2040 (XXVI). Petición del Sr. A. D. Esoh (T/PET.4/172)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. A. D. Esoh relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido³⁷,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*1098a. sesión,
2 de junio de 1960.*

²⁹ Véase T/PET.4/161, 167, 180, T/OBS.4/54, 62, T/L.976.

³⁰ Véase T/PET.4/162, T/OBS.4/52, T/L.977.

³¹ Véase T/PET.4/163, T/OBS.4/54, T/L.977.

³² Véase T/PET.4/164 y Add.1, T/OBS.4/55 y 58, T/L.977.

³³ Véase T/PET.4/165, T/OBS.4/55, T/L.975.

³⁴ Véase T/PET.4/166, T/OBS.4/53, T/L.977.

³⁵ Véase T/PET.4/168, 169 y 171, T/OBS.4/50 y 61, T/L.976.

³⁶ Véase T/PET.4/170 y Add.1, T/OBS.4/57, T/L.976.

³⁷ Véase T/PET.4/172, T/OBS.4/55, T/L.975.